

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Monturque

Núm. 1.731/2019

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2019, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se inserta a continuación el resumen por capítulos del Presupuesto General integrado por el de la Corporación y el de la empresa municipal "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque SL":

1) RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
Cap. Denominación	Importe	Cap. Denominación	Importe
A) Operaciones No Financieras			
a) Operaciones Corrientes			
1. Impuestos Directos	438.100,00	1. Gastos de Personal	471.434,19
2. Impuestos Indirectos	10.000,00	2. Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	856.307,13
3. Tasas y otros ingresos	92.359,00	3. Gastos Financieros	0,00
4. Transferencias Corrientes	958.357,88	4. Transferencias Corrientes	47.139,41
5. Ingresos Patrimoniales	17.500,00		
Total Operaciones Corrientes	1.516.316,88	Total Operaciones Corrientes	1.374.880,73
b) Operaciones de Capital			
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00	6. Inversiones Reales	131.938,15
7. Transferencias de Capital	20,00	7. Transferencias de Capital	2.000,00
Total Operaciones de Capital	20,00	Total Operaciones de Capital	133.938,15
Total Operaciones No Financieras	1.516.336,88	Total Operaciones No Financieras	1.508.818,88
B) Operaciones Financieras			
8. Activos Financieros	0,00	8. Activos Financieros	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00	9. Pasivos Financieros	7.518,00
Total Operaciones Financieras	0,00	Total Operaciones Financieras	7.518,00
TOTAL INGRESOS	1.516.336,88	TOTAL DE GASTOS	1.516.336,88

2) ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LA EMPRESA "SOCIEDAD MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MONTURQUE SL"

- Total previsión de Gastos: 300.180,00.
- Total previsión de Ingresos: 300.180,00.

3) PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

Capítulos	Presupuesto	Presupuesto	Ajustes	Presupuesto
-----------	-------------	-------------	---------	-------------

	Ayuntamiento	"Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, SL"	General Consolidado	
1. Impuestos Directos	438.100,00	0,00	438.100,00	
2. Impuestos Indirectos	10.000,00	0,00	10.000,00	
3. Tasas y otros ingresos	92.359,00	0,00	92.359,00	
4. Transferencias Corrientes	958.357,88	300.180,00	-300.180,00	958.357,88
5. Ingresos Patrimoniales	17.500,00	0,00	17.500,00	
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	
7. Transferencias de Capital	20,00	0,00	20,00	
8. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	
TOTALES	1.516.336,88	300.180,00	-300.180,00	1.516.336,88

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

Capítulos	Presupuesto Ayuntamiento	Presupuesto "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, SL"	Ajustes	Presupuesto General Consolidado
1. Gastos de Personal	471.434,19	291.803,96		763.238,15
2. Gastos Bienes Corrientes y Servicios	856.307,13	8.376,04	-300.180,00	564.503,17
3. Gastos Financieros	0,00	0,00		0,00
4. Transferencias Corrientes	47.139,41	0,00		47.139,41
6. Inversiones Reales	131.938,15	0,00		131.938,15
7. Transferencias de Capital	2.000,00	0,00		2.000,00
8. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
9. Pasivos Financieros	7.518,00	0,00		7.518,00
TOTALES	1.516.336,88	300.180,00	-300.180,00	1.516.336,88

4) PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019

A) Plazas de Funcionarios	Nº Puestos
Secretaría-Intervención	1
Auxiliar Admón. General	4
Vigilante Municipal	3
Operario de Oficios	2

5) Retribución del cargo electo con dedicación parcial Bruto anual de 19.399,80 €, pagaderos en 14 pagas de 1.385,70 €/mes.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Monturque, 28 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa en funciones, María Teresa Romero Pérez.